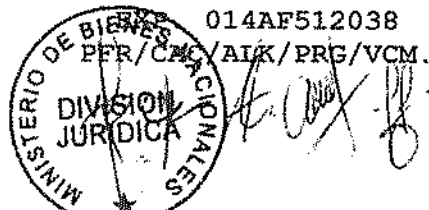


REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISION JURIDICA



AFECTA A CALIDAD DE BIEN NACIONAL  
 DE USO PÚBLICO INMUEBLE FISCAL QUE  
 INDICA EN LA REGION DE TARAPACÁ.

SANTIAGO, - 3 NOV 2015

EXENTO N° 1154/. - VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas; el Oficio N° SE01-2270-2013 de 28 de junio de 2013 y N° SE01-1190-2015 de 14 de mayo de 2015, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; el Oficio N° 365 de 1 de julio de 2015 de la División de Bienes Nacionales; lo informado en Minuta por el Jefe de la División de Catastro Nacional de los Bienes del Estado, a través de Documento Conductor N° 395125 de 7 de agosto de 2015; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Oficio ORD.GABM. N° 88, de 21 de agosto de 2015, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

|                              |  |  |
|------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO             |  |  |
| DEP. T.R Y REGISTRO          |  |  |
| DEPART. CONTABIL.            |  |  |
| SUB. DEP. C. CENTRAL         |  |  |
| SUB. DEP. E. CUENTAS         |  |  |
| SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC. |  |  |
| DEPART. AUDITORIA            |  |  |
| DEPART. V.O.P.,U y T         |  |  |
| SUB. DEPT. MUNICIP.          |  |  |

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 64 del D.L. N° 1.939 de 1977, faculta al Ministerio de Bienes Nacionales para afectar bienes inmuebles fiscales al uso público.

Que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas requiere la afectación del terreno que más adelante se individualiza, para la ejecución de un nuevo trazado en la Ruta A-65, conocido como By Pass de Duplijsa, el que permitirá entregar a la comunidad un camino más seguro y expedito, garantizando un constante flujo hacia y desde la ciudad Pozo Almonte a las localidad de Mamiña, Parca, Mina Cerro Colorado, evitando transitar por la cuesta Duplijsa, que es objeto permanente de rodadas a consecuencia de los constantes sismos y precipitaciones propias del altiplano, aislando las localidades descritas.

Que el proyecto señalado precedentemente es financiado por un Convenio de Cooperación suscrito el 12 de agosto de 2011, entre la Dirección de Vialidad Región de Tarapacá y la empresa Minera Cerro Colorado.

REFRENDACIÓN

REF. POR S IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR S IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

Que una vez que el terreno ubicado en la aludida vía sea declarado bien nacional de uso público, será la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas la encargada de su mantención, de acuerdo a sus atribuciones legales.

**D E C R E T O :**

**I.- Aféctase a la calidad de bien nacional de uso público,** el terreno fiscal ubicado en el lugar denominado Cuesta Duplijsa Km. 12.21062 a Km. 16.99803, Ruta A-65, Km. 42,54, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 1380 N° 1364 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 1983, reinscrito a nombre del Fisco a fs. 1699 N° 1745 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces citado, correspondiente al año 2014; singularizado en el plano N° 01401-1107-C.R., Lámina 1 de 3: 7,44 há.s., Lámina 2 de 3: 8,49 há.s., y Lámina 3 de 3: 11,28 há.s; con una superficie total aproximada de 27,21 há.s. (Veintisiete coma veintiún hectáreas); cuyos deslindes según plano y minuta, son los que se señalan:

**NORTE :** Terreno Fiscal en Servidumbre Compañía Minera Cerro Colorado, en línea sinuosa imaginaria, de una longitud de 5.739,38 metros, que une correlativamente los vértices V-01 al V-19;

**ESTE :** Terreno Fiscal, en línea recta imaginaria, de una longitud de 30,00 metros entre los vértices V-19 y V-20;

**SUR :** Terreno Fiscal en Servidumbre Compañía Minera Cerro Colorado, en línea sinuosa imaginaria, de una longitud de 4.787,41 metros, que une correlativamente los vértices V-20 y V-33;

**OESTE :** Terreno Fiscal, en línea recta imaginaria, de una longitud de 80,00 metros entre los vértices V-33 y V-01.

**II.-** Se deja expresa constancia que el terreno que se afecta al uso público deberá destinarse para la ejecución y construcción de un nuevo tramo de la Ruta A-65 conocido como By Pass de Duplijsa, garantizando su acceso y el uso de toda la comunidad.

**III.-** Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, con copia autorizada del mismo, deberá requerir del Conservador de Bienes Raíces competente, las anotaciones y subinscripciones que correspondan al margen de la inscripción de dominio fiscal.



Asimismo, dicha Secretaría Regional Ministerial concluirá administrativamente el proceso de afectación del inmueble fiscal, registrándolo en el Catastro Regional de la Propiedad Fiscal.

IV.- Se hace presente que el nuevo trazado de la Ruta A-65 conocido como By Pass de Duplijsa, afecta el Área de Desarrollo Indígena "Jiwasa Oraje", por tanto la División de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, deberá adoptar conforme a derecho, las providencias que sean necesarias, si correspondiere.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

  
JORGE MALDONADO CONTRERAS  
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Sec.Reg.Min.Es.Nac. Región de Tarapacá.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Div.Bienes. Nacionales.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-

